

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7394 MADRID.

EDICTO

D. MARIANO RODRIGUEZ TROTONDA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MERCANTIL Nº 3 DE MADRID

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 14 /2009, por auto de 26 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALFUSA, S.L., con CIF B-83813071, con domicilio en Majadahonda, c/ Gran Vía, nº 17 - 1º D.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Expansión.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

MADRID, 26 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090013835-1